

NUEVA YORK. Entre Argentina y los demandantes

# YPF: la jueza Preska llamó a una audiencia

La jueza estadounidense Loretta Preska convocó a la Argentina y a los beneficiarios del fallo por la nacionalización de YPF a una audiencia que se llevará a cabo el próximo martes en el tribunal federal del distrito sur de Nueva York. El llamado respondió a un pedido de los demandantes, que buscan información sobre posibles bienes del Estado en el exterior con el objetivo de avanzar en embargos.

Los beneficiarios del fallo que obliga a la Argentina a pagar 16.000 millones de dólares intentan presionar al país para que responda de manera completa una subpoena de información. El gobierno, según documentos judiciales, ya presentó su respuesta al pedido de los fondos demandantes.

Sebastián Maril, CEO de Latam Advisors y especializado en el juicio por la nacionalización de YPF, explicó que la audiencia convocada por Preska busca destrabar la disputa por la entrega de información vinculada a posibles alter ego del Estado argentino. De acuerdo con el analista, los fondos que se vieron beneficiados con el fallo de la jueza pretenden embargar activos de Aerolíneas Argentinas, Arsat, Enarsa y el Banco Central como parte del proceso de ejecución de la sentencia.

"Cuando Milei asumió como presidente, Alberto Fernández había apelado el fallo de Preska de 16.000 millones de dólares. La jueza le ofreció al nuevo gobierno poner una garantía para poder apelar y no arriesgar embargos. Milei, por motivos obvios, porque estaba recién asumido, decidió no poner garantía, por lo que empezaron los embargos. Dos embargos fueron pedidos. Uno,



LA MAGISTRADA CONVOCÓ A LAS PARTES PARA EL PRÓXIMO MARTES.

las acciones de YPF, que es el fallo que salió la semana pasada. El segundo es la declaración de alter ego de esas entidades para embargar sus activos", explicó Maril.

## Apelación

Poco antes de conocerse la convocatoria a la audiencia del próximo martes, el gobierno había apelado el fallo de Preska que ordenó la entrega del 51% de las acciones de YPF en manos del Estado a los fondos beneficiarios del juicio.

La apelación se presentó sin esperar la definición de la jueza sobre el pedido de "stay", una solicitud realizada días atrás por el equipo legal de Argentina para suspender la ejecución del fallo mientras avanza la revisión del caso. El documento, registrado

en los expedientes iniciados por los fondos Burford Capital y Eton Park, fue firmado por el estudio Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP, que representa a la Argentina. Luego del revés judicial, el presidente Javier Milei responsabilizó al gobernador bonaerense, Axel Kicillof. "Haber llegado a esta situación es culpa directa del inútil soviético", escribió el mandatario en su cuenta de X.

Por su parte, Kicillof calificó el fallo de Preska como "un disparate jurídico" y apuntó contra el libertario por su presunta connivencia con intereses foráneos: "Lo más peligroso es que el propio presidente argentino elija ponerse del lado de los poderes extranjeros y no del lado de los intereses nacionales que debe representar y proteger".

FERNANDO ESPINOZA

## "HAY QUE TRANSFORMAR DESILUSIÓN EN ALEGRÍA"

El intendente de La Matanza y presidente de la Federación Argentina de Municipios (FAM), Fernando Espinoza, encabezó el emotivo acto del 9 de Julio en la peatonal de Gregorio de Laferrere, y compartió con toda la comunidad un colorido desfile, en el que participaron escuelas, jardines de infantes y diversas entidades y fuerzas vivas locales. "En este 9 de Julio, el Día de la Independencia de nuestra Patria, el pueblo de La Matanza salió a la calle y disfrutó de una jornada

multitudinaria con más de 20.000 personas. Desde abuelos hasta los más chicos desfilaron y mostraron el orgullo de ser argentinos levantando bien alto la bandera celeste y blanca", expresó Espinoza. "Los trabajadores y trabajadoras son cada día más pobres y la clase media se está transformando en clase baja. Sufren nuestros jubilados, nuestros estudiantes y nuestros comerciantes. Hoy la mayoría de los argentinos la está pasando muy mal", añadió.



El intendente encabezó la celebración del Día de la Independencia en La Matanza.

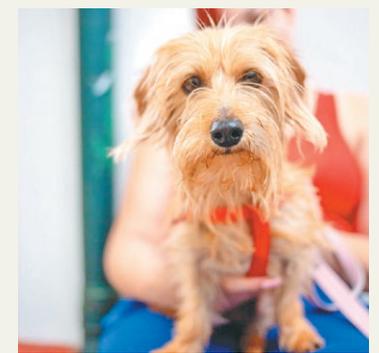
EN EL MUNICIPIO DE LANÚS

## MÁS TURNOS GRATUITOS PARA CASTRAR MASCOTAS

Hoy, Lanús Gobierno ofrecerá nuevos turnos gratuitos para el servicio de Castración Itinerante de mascotas en forma presencial. Las reservas se asignarán hasta agotar cupos. Las personas que quieran acceder a este beneficio podrán presentarse en la Capilla Monte Vergine, ubicada en la calle Ucrania 3360, Lanús Oeste.

Sólo se autorizarán prácticas sanitarias a los vecinos que certifiquen domicilio en el distrito con DNI en mano. Las intervenciones quirúrgicas se llevarán adelante desde el lunes 14 de julio al viernes 18 de julio.

Además, los animales deben cumplir con las siguientes condiciones físicas:  
**Peso:** Gatos y gatas, desde 2 kilos. Perros y perras, de 4 a 25 kilos.  
**Edad:** Gatas y perras, 6 meses a 8 años. Gatos y perros, 8 meses a 8 años.  
**Animales en celo:** pueden ser castrados (aunque será conveniente la evaluación de



Hay que ir a la Capilla Monte Vergine.

un profesional).  
**Hembras embarazadas:** sólo durante los primeros 30 días de gestación.  
**Post parto:** 2 meses después de la parición.  
**Previamente,** se hará un chequeo a las mascotas para verificar su estado de salud. En caso de braquicéfalos, no se autorizarán operaciones bajo ningún concepto. En lo que va del año, Lanús Gobierno ya realizó un total de 158 operativos y registró más de 1.320 atenciones sanitarias.

## Convocatoria a Audiencia Pública N° 108



El ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS convoca a todos los interesados a participar en la Audiencia Pública a fin de considerar: **OBJETO:** poner a consideración las solicitudes presentadas por DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A., DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. y NATURGY BAN S.A. a fin de la evaluación, por parte de este Organismo, de la prestación del servicio público de distribución de gas natural - en los términos del artículo 6° de la Ley N° 24.076 - T.O. 2025 y del Numeral 3.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución- y el resultado de dicha evaluación. **FECHA, HORA Y LUGAR:** La Audiencia Pública se celebrará el 31 de julio de 2025 a las 9:00 hs virtualmente desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **LUGAR Y HORARIO PARA TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE:** El Expediente Electrónico N° EX-2025-73307466- -APN-GAL#ENARGAS se encontrará disponible en la página web del Organismo para quienes quieran tomar vista de aquel en los términos de la Resolución ENARGAS N° I-4089/16; **ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN:** La implementación, coordinación y organización de la Audiencia Pública estará a cargo de las Gerencias de Administración, de Tecnología de la Información y Comunicación, de Distribución, de Control Económico Regulatorio, de Desempeño y Economía, de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales y de Asuntos Legales; y los Departamentos de Despacho de Gas y Secretaría del Directorio de este Organismo, las que podrán requerir la participación de las restantes unidades organizativas del ENARGAS. **AUTORIDADES:** La Audiencia será presidida por el Señor Interventor del Ente Nacional Regulador del Gas o por quien este designe en uso de sus facultades. **INSCRIPCIÓN:** Los interesados podrán inscribirse desde el día hábil administrativo siguiente a la primera publicación de la convocatoria (conf. artículo 7° del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° I-4089/16). **PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN:** el plazo para la inscripción en el Registro de Oradores se extenderá hasta las 23.59 horas del día 28 de julio de 2025. **DIFUSIÓN:** La presente convocatoria se encuentra disponible en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por DOS (2) días, en DOS diarios de gran circulación, y en el sitio web del Organismo. **CIERRE:** El Informe de Cierre y el Acto Administrativo correspondiente se encontrarán disponibles en el plazo y en los términos establecidos por los Artículos 22 y 24 del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° I-4089/16.